



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 905-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10860-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARA Meta CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN REVESTIDO DE CONCRETO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARA, Código SNIP 176028, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2013-GGR-GR PUNO de fecha 22 de abril del 2013, con un presupuesto total de S/. 15'194,572.36 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 629-2014-GGR-GR PUNO de fecha 25 de agosto del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARA, Meta CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN;

Que, mediante Informe N° 034-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 26 de setiembre del 2014, elevado con Oficio N° 862-2014-GR.PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se concluye que la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto; la modificación se detalla en el siguiente cuadro:

### DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

| ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN                                                   | MODIFICACION PRESUP. N° 01 | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | TOTAL MODIFICACIÓN N° 02 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 2.6.23.43           | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL   | 337,017.36                 | 89,697.16                 | 426,714.52               |
| 2.6.23.44           | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES    | 333,208.96                 | -13,801.23                | 319,407.73               |
| 2.6.32.45           | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS | 325,925.29                 | -72,340.18                | 253,585.11               |
| 2.6.31.11           | PARA TRANSPORTE TERRESTRE                                     | 9,905.75                   | -3,555.75                 | 6,350.00                 |
| 2.6.81.43           | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS                        | 39,355.00                  | 4,379.49                  | 43,734.49                |

Que, con Informe N° 757-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y

Estando al Informe N° 034-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 26 de setiembre del 2014, elevado con Oficio N° 862-2014-GR.PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 757-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 905-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 OCT 2014

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARA Meta CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN REVESTIDO DE CONCRETO, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02" contenido en el tercer considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

